

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de mayo de 2026

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
**A3 Mercados S.A.**

Presente


Ref.: Radiadores Prats S.A. - Obligaciones Negociables  
PyME CVN Garantizadas Serie II

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de Radiadores Prats S.A. (la "Sociedad"), me dirijo a Uds. a efectos de informar que, en relación con el servicio correspondiente al día de la fecha vinculado a la sexta cuota de intereses y al primer pago de amortización equivalente al 33% del capital de las Obligaciones Negociables PyME CVN Garantizadas Serie II emitidas el 28 de noviembre de 2024, y de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Prospecto de emisión de fecha 20 de noviembre de 2024 (el "Prospecto"), dicho pago será afrontado en esta oportunidad por las entidades garantes en el marco de las garantías oportunamente otorgadas.

En tal sentido, Banco Comafi S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., Banco Hipotecario S.A. y Banco Supervielle S.A., en su carácter de entidades garantes, procederán a efectuar el correspondiente pago conforme a los términos contractuales aplicables.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

  
**Radiadores Prats S.A.**  
*Ing. Eduardo Borri*  
*Presidente*